

26. — Zinoun, Marwa. — 77846. — X-09109828-B. — 3 de junio de 2007. — 3 de junio de 2009.

En Rivas-Vaciamadrid, a 22 de junio de 2009.—Ante mí, el vicesecretario, en funciones de secretario general, Eduardo Jouve Solar.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/8.013/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Número. — Expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Titular

Expediente VA 79/08. — M-0552-LF. — Mercedes Benz 300. — Roberto Martín del Cura.

Expediente VA 96/09. — M-0551-TW. — Daewoo Nexia 5. — Rafael López Merino.

Expediente VA 112/09. — M-9314-SX. — Citroën AX. — Ion Cristian Scurtu.

Expediente VA 115/09. — C-9175-BPJ. — Yamaha YN50. — Fernando Ortega Peñas.

Expediente VA 118/09. — M-8507-GJ. — Volkswagen Pasat. — Silvia Hlamaga.

Expediente VA 123/09. — 2656BGR. — Ford Transit. — Yanilda Ceballos Cárdenas.

Expediente VA 129/09. — M-9899-HL. — Opel Kadett. — Tomás Camuñas Martín.

Expediente VA 133/09. — M-9893-OY. — Opel Vectra. — José Manuel Catarino Pérez.

Expediente VA 135/09. — M-4284-IN. — Seat Ibiza. — Manuel Rodríguez Tomé.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuos sólidos urbanos, siendo de aplicación a los titulares de los mismos, a efectos de sanción, lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de junio de 2009.—La concejala de Seguridad Ciudadana, Yaiza García Reca.

(02/8.011/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: doña María de las Mercedes Pinto Daganzo.

Actividad: bar-cafetería.

Emplazamiento: calle Jardín, número 21, con acceso por la calle La Báscula.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 28 de enero de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/7.562/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Sistemas Integrales de la Medicina, Sociedad Anónima".

Actividad: venta, distribución y reparación de equipos de medicina.

Emplazamiento: avenida del Sistema Solar, número 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 28 de enero de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/7.030/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 9 de junio de 2009, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.
- Tasa de alcantarillado.

Los interesados podrán interponer reclamaciones durante el plazo reglamentario fijado en la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de tributos de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El cobro en período voluntario, al amparo de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación y 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, será desde el 13 de julio de 2009 al 18 de septiembre de 2009, y se podrá realizar en la Tesorería Municipal y entidades bancarias colaboradoras, entre las fechas anteriormente referenciadas y en los horarios habituales.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período de cobro a través de la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 10 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.256/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

PERSONAL

A propuesta del tribunal calificador, y tras de la aprobación por Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía) del día 16 de junio de 2009, se procede al nombramiento como técnico medio de Gestión, funcionario de carrera de Administración General, grupo A2, a:

- Don Raúl Herranz Muñoz, documento nacional de identidad número 14305146-C.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Lorenzo de El Escorial, a 30 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/22.847/09)